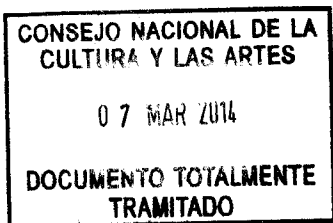


(IAS/ASA)



**MAT: LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 6 DE MARZO DE 2014, DEL CONSEJO REGIONAL DEL MAULE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA REGIÓN DEL MAULE, AÑO 2014.**

## **RESOLUCION EXENTA N° 125**

**TALCA, 7 de marzo de 2014**

Procedencia: Consejo Nacional De La Cultura y Las Artes

Emisor : Dirección Regional Del Maule

### **VISTOS:**

Estos Antecedentes; La copia del acta de fecha 6 de marzo de 2014, certificada por ésta Directora Regional, adoptada en sesión ordinaria, del Consejo Regional, donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Región del Maule.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, por su parte el artículo 18 número 3) del mencionado cuerpo legal, señala que corresponde a los Consejos Regionales el aprobar anualmente el Plan de Trabajo Regional, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a sesión ordinaria, con fecha 6 de marzo de 2014, aprobándose el Plan Anual de Trabajo para la Región del Maule, año 2014.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley 19.891, corresponde llevar a efecto lo acordado por el Consejo Regional del Maule, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2014; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la facultad delegada en los Directores Regionales contemplada en la Resolución N° 106 del 08 de abril de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO 1°:** Llevase a efecto el acuerdo adoptado el 6 de marzo de 2014 por el Consejo Regional del Maule, según consta en copia de acta de sesión ordinaria N°1 se adjunta a la presente resolución y que se tiene como parte integrante de ella, donde se aprueba el Plan Anual de Trabajo para el Consejo Regional de la Cultura y las Artes de esta región.

**ARTICULO 2º:** Adóptense por esta Dirección Regional, y en coordinación con el Departamento de Planificación de este Consejo, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución de lo ordenado en la presente resolución.

**ARTICULO 3º:** Publíquese una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner “Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros”, en la tipología “Acuerdos de Órganos Colegiados” a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



**IRENE ALBORNOZ SATELER  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Distribución**

- Archivo general Administración Nivel Central
- Archivo Dirección Regional